

# **Convergencias y divergencias entre los conceptos de interpenetración de Luhmann y de intersubjetividad de Habermas.**

Paladino y Federico.

Cita:

Paladino y Federico (2014). *Convergencias y divergencias entre los conceptos de interpenetración de Luhmann y de intersubjetividad de Habermas. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-099/59>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCvm/saX>

## Convergencias y divergencias entre los conceptos de interpenetración de Luhmann y de intersubjetividad de Habermas

Federico Paladino  
(CONICET-IEALC)  
[fedepaladino@hotmail.com](mailto:fedepaladino@hotmail.com)  
Sergio Pignuoli Ocampo  
(UBA-CONICET-CCC)  
[spignuoli@conicet.gov.ar](mailto:spignuoli@conicet.gov.ar)

**Abstract:** En este trabajo comparamos los conceptos de interpenetración de Luhmann y de intersubjetividad de Habermas a los efectos de identificar entre ellos convergencias y divergencias teóricas desde una perspectiva sistemática. Justificamos la comparación en la participación de ellos en el fundamento operativo de cada uno de los autores, así como en la común referencia de ambos conceptos al problema de la fundamentación de las condiciones de posibilidad de sentido de 'lo social'. Luhmann elabora conceptualmente la interpenetración para establecer las condiciones de posibilidad de la doble contingencia en el medio del sentido, a partir de las cual quedan formadas las condiciones de sentido para la formación de situaciones de doble contingencia. Habermas elabora conceptualmente la intersubjetividad de las fuerzas ilocucionarias alojadas en las diversas lenguas naturales, de manera que estas posibilitan intramundaneamente la actualización de dichas fuerzas para la formación de una situación de habla. El cotejo de estos conceptos precisará la relación entre condiciones de posibilidad de sentido y la unidad de análisis comunicativa de ambos autores, de manera que las conclusiones ofrecerán una base para el desarrollo de una teoría sociológica del significado integrada a una teoría general de la comunicación, entendida como unidad de análisis.

### 1. Introducción

Al iniciar sus giros hacia la comunicación tanto Luhmann como Habermas elaboraron conceptualmente sistemas de categorías destinados a encuadrar y profundizar la introducción de la noción de comunicación en un lugar primordial y sustantivo de los fundamentos operativos de sus programas. En este trabajo enfocaremos una serie de elementos conceptuales específicos de las concepciones de estructura social y de estructuración de las unidades sociales de Luhmann y Habermas. Los autores pusieron estas concepciones en diálogo con diversos problemas de la teoría sociológica y como consecuencia de ello redundaron en formulaciones multi-funcionales y multi-nivel de la estructura. Aquí no abordaremos el conjunto de problemas específicos relativos a la estructura, sino que problematizaremos únicamente uno de sus niveles más básicos, a saber, la relación entre condiciones estructurales y unidad de análisis, o más

precisamente entre la relación entre condiciones de sentido y comunicación. Ambos autores ubican dicha relación en torno a los conceptos de estructura y de estructuración sociales de sentido y la delimitan especialmente en la determinación de condiciones de sentido comunicativo.

La relación entre condiciones de sentido y comunicación es elaborada por Luhmann en torno al concepto de interpenetración, pues la interpenetración designa la condición de sentido que hace contingente a la doble contingencia y la posibilita, a consecuencia de lo cual permite la formación compartida de estructuras entre sistemas psíquicos y sociales. Mientras que es elaborada por Habermas en torno al concepto de intersubjetividad de las fuerzas ilocucionarias de las lenguas naturales, pues este nivel de intersubjetividad designa la condición de significado alojada en el lenguaje que hace inteligible para los sujetos capaces de habla la acción dirigida a otros mediada por el uso de la lengua.

Nuestra propuesta en materia metodológica requiere un esquema comparativo que posea la abstracción suficiente para identificar equivalencias funcionales entre los diversos conceptos de los autores relativos a la presunción condicional. Para lo cual empleamos la perspectiva sistemática del programa de investigación multinivelado.<sup>1</sup> En relación con los materiales, para abordar esta cuestión nos inclinaremos por cotejar los principales materiales que se concentren en la reformulación y justificación teóricas del giro hacia la comunicación y definición conceptual de la unidad de análisis comunicativa. De acuerdo con ello, estudiamos *Soziale Systeme* de Luhmann (1984), *Theorie des kommunikativen Handelns* de Habermas (1981).

La exposición seguirá este orden: presentaremos por separado las posiciones de los autores, por un lado el concepto de interpenetración de la TGSS (2), y por otro lado el concepto de intersubjetividad de las fuerzas ilocucionarias de las lenguas naturales de la TAC (3); una vez hecho esto justificaremos la comparabilidad entre los conceptos (4) y tras ello, a modo de conclusión, delinearemos las bases para su análisis sistemático (5).

---

<sup>1</sup> Seguimos el concepto de programa de investigación de Lakatos (1983), que revisamos en conexión con Sneed (1983) e Ibáñez (2006), al que operacionalizamos en conexión con Ritzer (1990), Mascareño (2008) y Pignuoli Ocampo (2014). Estas definiciones nos distancian parcialmente del uso que el prestigioso sociólogo alemán Wolfgang Schluchter (2008) dio a este mismo concepto en su proyecto de una historia de la teoría sociológica con propósito sistemático.

## **2. Interpenetración en Luhmann**

En el capítulo sexto de *Soziale Systeme* Luhmann reelabora el concepto de interpenetración en pos de articularlo con los fundamentos de los giros autopoietico y comunicativo que el autor introdujo en su programa a partir de 1984. El concepto de interpenetración es probablemente uno de los más literalmente sofisticados de dicha obra. El eje de la sofisticación surge precisamente de la posición y función del concepto. La interpenetración tiene la función de incluir, todo lo que el concepto de operación y clausura operativa excluyen. De esta manera, la interpenetración acepta que los sistemas se integran en acontecimientos, ponen su complejidad a disposición de otros sistemas complejos, acepta la formación de estructuras compartidas por distintos sistemas. Todas estas propiedades de la interpenetración son rechazadas por el concepto de operación, pero la sofisticación es provocada porque Luhmann procura compatibilizar e integrar el concepto de interpenetración con el de autopoiesis, es decir, procura generar un marco conceptual donde estén integrados interpenetración y cierre operativo autopoietico. La base de dicha integración es subordinar la interpenetración bajo la autopoiesis, de manera que la interpenetración de sistemas es para la TGSS compatible y no contradice la autopoiesis de sistemas.

El elemento básico de la definición de interpenetración es que ella no se refiere a las relaciones sistema/entorno, como podría haber pasado con los modelos sistémicos basados en la teoría de sistemas abiertos, sino a una modalidad específica de las relaciones entre sistemas, es decir a una modalidad intersistémica. Razón por la cuál, subraya Luhmann, la interpenetración no debe ser confundida con ningún esquema de tipo input/output. La especificidad de las relaciones intersistémicas de interpenetración, es decir de las relaciones entre sistemas interpenetrantes es que determinados sistemas complejos ponen a disposición de otros determinados sistemas complejos su propia complejidad en pos de formar estructuras y viceversa, es decir no se trata de una relación abstracta entre tipos de sistemas sino de una relación concreta entre sistemas concretos. Debido a que los sistemas interpenetrantes ponen recíprocamente a disposición complejidad, los sistemas que traban este tipo de relaciones son incapaces de ser determinados causalmente por aquel(los) sistemas con que se interpenetran, más bien ponen a disposición un orden indeterminado de selectividad específica, no se ponen causas sino intransparencias.

Luhmann encuadra la relación entre sistemas sociales y sistemas psíquicos como una relación de sistemas interpenetrantes. La interpenetración por tanto se sitúa al nivel de la presunción condicional que favorece la formación de estructuras de sentido, es decir compartidas por sistemas sociales y sistemas psíquicos. Lo cual es coherente con el supuesto de que estas estructuras son compatibles con ambas autopoiesis. Debido a esto, para Luhmann, la formación de una situación de doble contingencia es precisamente contingente. La interpenetración posibilita la reciprocidad de perspectivas. Sin interpenetración no hay doble contingencia, sin doble contingencia no hay comunicación, sin embargo se trata de condiciones necesarias mas no suficientes para la formación del siguiente nivel de realidad.

### **3. Intersubjetividad de las fuerzas ilocucionarias del lenguaje en Habermas**

El concepto de intersubjetividad de Habermas tiene distintas dimensiones. Aquí nos interesa establecer su propiedad sociológica fundamental. Ésta surge de su relación sistemática con el concepto de entendimiento (*Verständnis*). En relación con él la intersubjetividad designa la propiedad del reconocimiento recíproco entre las remisiones plenas de sentido entre los seres humanos. Sobre esta base la intersubjetividad establece al entendimiento como una categoría sustantiva de la sociología precisamente porque satisface el criterios de socialidad de la acción comunicativa.

Sin embargo, esto apenas delimita el marco del problema a saber ¿Por qué la intersubjetividad garantiza el reconocimiento recíproco entre los seres humanos? Es decir ¿Por qué es intersubjetiva la intersubjetividad? Desde el punto de vista de Habermas estos interrogantes inauguran el acceso de la TAC al lenguaje como *medium* del entendimiento y, por esta vía, a las condiciones estructurales de sentido de la intersubjetividad entendida como reconocimiento intersubjetivo.

El lenguaje es la sede en que el reconocimiento intersubjetivo se constituye como tal. Es el *Medium*, la condición de posibilidad del reconocimiento intersubjetivo, no interviene de manera causal en la constitución de la situación ni es su razón eficiente, por ello no posee estatuto triádico, ni, por ende, requiere un criterio de socialidad con tal estatuto.

La propuesta de Habermas es identificar las reglas específicas del lenguaje que posibilitan el reconocimiento intersubjetivo. De esta manera el planteo condicional de la

TAC reposa sobre la relación interna entre intersubjetividad y lenguaje. El lenguaje condiciona la intersubjetividad doblemente. En primer lugar se aloja en la relación del reconocimiento intersubjetivo con las fuerzas y actos ilocutivos. En segundo lugar es la sede de identidad de significados asociados con significados intersubjetivamente reconocidos como compartidos. Uno y otro condicionamiento implican sendas definiciones de intersubjetividad. La primera definición asocia la generación de intersubjetividad con la teoría de los actos de habla, la segunda definición asocia el supuesto de intersubjetividad con la teoría del significado. Habermas articula ambas definiciones de manera sistemática con el concepto de reconocimiento intersubjetivo, el que, por ende, resulta complejizado.

En cuanto a la primera definición Habermas asume que las fuerzas ilocucionarias (*illokutionärer Kräfte*) son los puntos nodales de las redes de ensocietalización (*Vergesellschaftung*) en la medida en que ofrecen esquemas para la elaboración (*Herstellung*) de relaciones interpersonales. Estas fuerzas constituyen la infraestructura societal del lenguaje y están ellas mismas en flujo. El léxico ilocutivo está alojado en el lenguaje natural por tanto varía según cada lengua con formas gramaticales consolidadas o modos más flexibles como verbos performativos, partículas oracionales, entonación de frases (TkH-I 430/410-1). Habermas las sitúa en el planteo condicional debido a que las *fuerzas* ilocucionarias son condición necesaria pero no razón suficiente de los *actos* de habla ilocutivos. La distinción entre potencia y acto dentro del mismo *Medium* del lenguaje es clave aquí: el lenguaje posibilita el efecto vínculo intersubjetivo al poner a disposición estas fuerzas en modo de potencial para los sujetos de habla e interacción, pero su puesta en acto depende de la ejecución (o no) de los ilocutivos por parte de los sujetos cuando se dan el fin intersubjetivo de coordinar sus planes de acción. En cuanto a la segunda definición, Habermas postula que el lenguaje es la sede de la semántica intersubjetiva, en cuanto aloja la identidad del significado de una comunidad de habla. La medida comunitaria de esta segunda definición de intersubjetividad fundamenta en un saber de fondo compartido, tendencialmente holista por ser inabarcable como totalidad, las pretensiones de validez de los actos de habla pues pone en relación dichas pretensiones con una apertura y significación compartidas. Tal es la base de validez del habla y Habermas la sitúa en el plano condicional pues el reconocimiento intersubjetivo del significado compartido de las pretensiones de validez abre un horizonte de aceptabilidad, crítica y acuerdo para los actos de habla ejecutados

por sujetos en situación de habla. De esta manera no fuerza el entendimiento entre ellos, sólo lo posibilita.

Habermas articula ambas definiciones de intersubjetividad en un punto específico de doble condicionamiento de la acción comunicativa: la generación ilocutiva de la situación de habla supone el reconocimiento intersubjetivo de pretensiones de validez con la forma de enunciados aceptables bajo el supuesto contrafáctico de un entendimiento entre ellos.

#### **4. Selección de los ejes del análisis sistemático**

Las concepciones de Habermas y Luhmann sobre la estructura y la estructuración de las unidades sociales son multi-función y multi-nivel, son elaboraciones literalmente sofisticadas pues son involucradas en una gran cantidad de problemas teóricos y conceptuales de la sociología. Un aspecto fundamental de estas elaboraciones radica en su relación con los giros comunicativos impresos por ambos autores a sus programas. Así al enfocar el concepto de estructura de Luhmann y Habermas encontramos al menos cuatro niveles de problemas específicos: la presunción condicional (interpenetración en Luhmann, intersubjetividad de las fuerzas ilocucionarias en Habermas), estructuras concurrentes (doble contingencia en Luhmann, plexo de pre-saberes en Habermas), formación estructural (autoorganización de expectativas en Luhmann, integración normativa en Habermas) y transformación de estructuras (morfogénesis en Luhmann, evolución social en Habermas).

Dada la sofisticación conceptual de ellas focalizaremos aquí uno de sus aspectos: la presunción condicional. Entendemos por presunción condicional las condiciones estructurales de sentido que *posibilitan* la formación y reproducción de la unidad de análisis. Estas presunciones fueron replanteadas en profundidad tanto Habermas como Luhmann a partir de los giros hacia el problema de la comunicación que imprimieron a sus programas entre los años setenta y ochenta respectivamente. Gracias a estos giros ambos reformularon la unidad de análisis de la sociología en clave comunicativa: Luhmann la definió como síntesis de tres selecciones y Habermas como éxito ilocutivo. De esta manera la presunción condicional indica en estos casos las condiciones estructurales de sentido que posibilitan la comunicación. A modo de continuación y en diálogo con trabajos anteriores que hemos dedicado al cotejo sistemático de la unidad

de análisis comunicativa de ambos autores, nos interesa ahora indagar las condiciones estructurales que las posibilitan y problematizarlas desde una perspectiva comparativa sistemática.

El planteo de esta tarea enfrenta un obstáculo epistemológico: las recepciones recíprocas de los autores. Estas recepciones plantean un problema que requiere una problematización sistemática para su superación. Según fue planteado en ocasión del diálogo crítico de Habermas y Luhmann con la tradición interaccionista (Pignuoli Ocampo 2012), es conocida la riqueza conceptual y teórica del intercambio intelectual que ambos autores sostuvieron durante casi tres décadas. Sin embargo, su ponderación desde una perspectiva sistemática requiere un procesamiento cuidadoso de la información. Esto se debe a que las recepciones recíprocas cargan con un sesgo considerable, tan rico en conceptos como en omisiones, incorrecciones y elisiones. A modo de ejemplo remitimos a la doble elisión del interés por el interaccionismo. En sus críticas al “paradigma funcionalista” Habermas elidió el esfuerzo de Luhmann por construir un emergentismo diádico de la comunicación, mientras que Luhmann en sus críticas a “la teoría de la acción” elidió el esfuerzo de Habermas por estudiar las estructuras generales del entendimiento en base a la articulación (y no a la identificación) entre actos de habla y acción social. Si el análisis comparativo se contentara con una, otra o ambas críticas, no sería capaz de identificar ni las dos elisiones ni, sobre todo, las convergencias de *ambos* programas en la defensa de la perspectiva de la interacción y en el rechazo de las tradiciones individualista y colectivista.

En relación al tema bajo estudio las recepciones recíprocas contienen variadas críticas sesgadas que podrían obstaculizar el correcto encuadre y preciso enfoque de nuestro tema. Como señalamos arriba las concepciones de Habermas y Luhmann sobre la estructura y la estructuración de las unidades sociales son multi-función y multi-nivel, son elaboraciones literalmente sofisticadas pues son involucradas en una gran cantidad de problemas teóricos y conceptuales de la sociología. Un aspecto fundamental de estas elaboraciones radica en su relación con los giros comunicativos impresos por ambos autores a sus programas. Así al enfocar el concepto de estructura de Luhmann y Habermas encontramos al menos cuatro niveles de problemas específicos: la presunción condicional (interpenetración en Luhmann, intersubjetividad de las fuerzas

ilocucionarias en Habermas), estructuras concurrentes (doble contingencia en Luhmann, plexo de pre-saberes en Habermas), formación estructural (autoorganización de expectativas en Luhmann, integración normativa en Habermas) y transformación de estructuras (morfogénesis en Luhmann, evolución social en Habermas).

Como anticipamos en este trabajo no abordaremos el conjunto de problemas específicos relativos a la estructura, sino que problematizaremos únicamente uno de sus niveles más básicos, a saber, el nivel de la presunción condicional. La presunción condicional es elaborada por Luhmann en torno al concepto de interpenetración, pues la interpenetración designa la condición de sentido que hace contingente a la doble contingencia y la posibilita, a consecuencia de lo cual permite la formación compartida de estructuras entre sistemas psíquicos y sociales. Mientras que es elaborada por Habermas en torno al concepto de intersubjetividad de las fuerzas ilocucionarias de las lenguas naturales, pues este nivel de intersubjetividad designa la condición de significado alojada en el lenguaje que hace inteligible para los sujetos capaces de habla la acción dirigida a otros mediada por el uso de la lengua.

En relación a los conceptos de interpenetración en Luhmann y de intersubjetividad de las fuerzas ilocucionarias del lenguaje en Habermas encontramos dos elementos de recepción recíproca capaces de obstaculizar epistemológicamente la comparación sistemática de ellos. Por un lado, el de Habermas, existe una difundida objeción del autor de *Teoría de la acción comunicativa* contra Luhmann respecto de una fundación monológica del sentido intersubjetivo. Por otro lado, el de Luhmann ahora, existe una acusación del autor de *Sistemas sociales* contra Habermas respecto del presupuesto no demostrado en que incurriría la TAC respecto de la intersubjetividad, acusación extendida tanto a Habermas como a Apel. Para avanzar la comparación es necesario someter a evaluación crítica.

## **5. Conclusión**

A lo largo de este trabajo hemos presentado los conceptos de intersubjetividad de Habermas y de interpenetración de Luhmann. A medida que avanzamos en la reposición de sus supuestos fundamentales identificamos un esquema de ejes teóricos equivalentes entre ambos conceptos en torno al establecimiento de las relaciones entre condiciones estructurales de sentido y comunicación. El análisis sistemático de los conceptos

encuentra fundada la comparabilidad precisamente en torno a la común referencia a estas relaciones y, por ende, a la presunción condicional de las estructuras de sentido.

Sobre esta base, con el propósito de delinear el futuro ejercicio comparativo que aquí hemos justificado, proponemos la hipótesis de que los conceptos de interpenetración de Luhmann y de intersubjetividad de las fuerzas ilocucionarias de las lenguas naturales de Habermas convergen en especificar un nivel de estructura propio para esta presunción y en subrayar que las propiedades de sentido de dicho nivel carecen de poder causal, de manera tal que las presunciones condicionales no contradicen la propiedad diádica de las unidades de análisis comunicativas. Asimismo ambos conceptos divergen en el medio de sentido en que radican dichas condiciones y en las distinciones con que vinculan condiciones y unidad de análisis.

Para concluir este trabajo señalamos que, a modo de hipótesis secundaria, si en el análisis sistemático identificáramos las mencionadas convergencias y divergencias entre los autores quedarían rebatidas las simplificaciones críticas que predominan en las recepciones recíprocas sobre un presunto monologuismo de la TGSS y un presunto presupuesto indemostrado de la TAC. De manera que la perspectiva sistemática brindaría un enfoque del problema atenta a los materiales, pero dotada con un nivel de abstracción adecuado para que el ejercicio comparativo no quede apresado en las estrategias de metateorización de tipo preludeo (Ritzer 1990) y de tipo adjudicativo (Colomy 1991) de cada uno de los programas analizados, sin por ello renunciar al análisis de ellas.

### **Referencias bibliográficas**

- Alexander, Jeffrey y Bernhard Giesen (1987): "Introduction. From Reduction to Linkage: The Long View of the Micro-Macro Link", en J. Alexander, B. Giesen, R. Münch y N. Smelser: *The Micro-Macro Link*. University of California Press, pp. 1-42.
- Colomy, Paul (1991): "Metatheorizing in a Postpositivist Frame", *Sociological Perspectives*, 34(3): 269-286.
- Fabra, Pere (2008): *Habermas: lenguaje, razón y verdad*. Madrid: Marcial Pons.
- Farías, Ignacio y José Ossandón (2011): "Luhmann ¿para qué?", en Farías, I y J. Ossandón (Eds.): *Comunicaciones, semánticas y redes*. México DF: Iberoamericana.

- Habermas, Jürgen (1981): *Theorie des kommunikativen Handelns*. 2 Bde. Frankfurt: Suhrkamp.
- (1986): *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid: Taurus.
- (1984): *Vorstudien und Ergänzungen zur Theorie des kommunikativen Handelns* Frankfurt a.M.: Suhrkamp.
- (1991): “A Reply”, en Honneth, A. y H. Joas: *Communicative Action. Essays on Jürgen Habermas’s The Theory of Communicative Action*. Cambridge: MIT Press.
- (2002): *Verdad y justificación. Ensayos filosóficos*. Madrid: Trotta.
- Heintz, Bettina (2004): "Emergenz und Reduktion " *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, 56(1): 1-31.
- Lafont, Cristina (1993): *La razón como lenguaje*. Madrid: Visor.
- Luhmann, Niklas (1984): *Soziale Systeme*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Mascareño, Aldo (2008): “Acción, estructura y emergencia en la teoría sociológica”, *Revista de Sociología*, 22: 217-256.
- Ritzer, George (1990): “Metatheorizing in Sociology”, *Sociological Forum*, 5(1): 3-15.
- (2001): *Explorations in Social Theory. From Metatheorizing to Rationalization*. London: Sage.
- Ritzer, George, Shanyang Zhao, and Jim Murphy (2002): “Metatheorizing in Sociology: The Basic Parameters and the Potential Contributions of Postmodernism”, en Turner, Johnatan (Ed.): *Handbook of sociological theory*. New York: Springer, pp. 113-131.
- Schluchter, Wolfgang (2008): *Acción, orden y cultura*. Buenos Aires: Prometeo.
- Vanderstraeten, Raf (2002): “Parsons, Luhmann and the Theorem of Double Contingency”, *Journal of Classical Sociology*; 2(1): 77-91.
- Wellmer, Albrecht (1989): “Was ist eine pragmatische Bedeutungstheorie?”, en A. Honneth, Th. McCarthy, C. Offe y A. Wellmer (Hrgs.): *Zwischenbetrachtungen. Im Prozeß der Aufklärung*. Frankfurt a.M.: Suhrkamp, pp. 318-370.